

BASES DE LA II CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS CAMPUS SOSTENIBLE DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA EN COLABORACIÓN CON SANTANDER UNIVERSIDADES

I. INTRODUCCIÓN.

La Fundación de la Universidad Europea, en colaboración con Santander Universidades, presenta la Segunda Convocatoria de los Premios Campus Sostenible.

Con estos premios, la Fundación de la Universidad Europea pretende promover la participación de los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior, Grado y Postgrado de la Universidad Europea, de sus sedes en Madrid, Valencia y Canarias, en cuanto a la ideación de proyectos que desarrollen una cultura de sostenibilidad, aporten soluciones o ayuden a dar respuesta a los diversos y complejos retos que implica la búsqueda de un entorno sostenible.

II. NATURALEZA Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS.

La naturaleza de esta convocatoria se centra en movilizar a la comunidad universitaria en el desarrollo de proyectos que permitan:

- Involucrar a los estudiantes en la mejora o creación de ideas innovadoras que introduzcan mejoras en la sostenibilidad, así como en la salud y el bienestar, de los diversos campus de la Universidad Europea en sus universidades de Madrid, Valencia y Canarias.
- Fomentar iniciativas en torno a la *Agenda 2030* que impulsen la sostenibilidad en los campus de la Universidad Europea.
- Promover campañas formativas o de sensibilización para un uso más sostenible de los recursos de los campus.
- Neutralizar o minimizar los impactos medioambientales negativos en los campus.
- Superar los estándares ya alcanzados en los distintos campus, avanzando hacia campus todavía más sostenibles y ofrecer nuevas soluciones a viejos problemas.
- Promover una Universidad cada vez más inclusiva e incluyente entendiendo la diversidad como un hecho.

Esta convocatoria dispone de un presupuesto total de 4.000€, cuyos fondos van destinados a premios con un máximo de 4 proyectos ganadores.

III. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los candidatos al premio deben ser estudiantes de la Universidad Europea, de sus campus de Madrid, Valencia y Canarias, y podrán presentarse en la modalidad individual o por equipo (compuesto por un máximo de 5 estudiantes matriculados en la Universidad Europea en el curso académico 2021/2022).

La participación en esta convocatoria supone la aceptación previa e incondicional de las bases establecidas por la Fundación de la Universidad Europea, así como de cualquier modificación de las mismas o indicación al respecto que pudiera realizarse por esta.

Los candidatos deberán presentar proyectos que hayan sido ideados por ellos mismos, por tanto, garantizan que los proyectos y los contenidos que aportan voluntariamente a la Fundación (incluidos los diferentes formularios, los resúmenes o las presentaciones) no infringen derechos de terceros (y, en particular, no infringen derechos de propiedad intelectual de terceros), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas que reconoce la normativa aplicable sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas, ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente, incluyendo, sin carácter exhaustivo, las normativas en materia de protección de datos de carácter personal y de propiedad intelectual.

Con el objetivo de que la Fundación de la Universidad Europea pueda hacer la máxima difusión de la convocatoria y particularmente también de la concesión de los premios, los participantes dan su autorización de forma gratuita para que en cualquier actividad en que intervengan en el marco de su participación en esta convocatoria y principalmente aquellas relacionadas con la concesión del premio puedan ser fotografiados/filmados y las fotografías/filmaciones pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación de la Universidad Europea, con la posibilidad de ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades, en cualquier modalidad y soporte, y sin limitación temporal ni territorial. Los participantes también autorizan el uso de su imagen en los mismos términos respecto aquellas fotografías que pueden proporcionarse a la Fundación de la Universidad Europea en el marco de su participación en esta convocatoria.

Los candidatos cederán el uso de los materiales del proyecto para la comunicación tanto interna como externa.

Los ganadores cuyos proyectos sean objeto de implementación por parte de la Universidad Europea, ceden en su totalidad a la Fundación de la Universidad Europea los derechos de propiedad intelectual e industrial del proyecto, reconociéndose en todo caso, la autoría de estos.

El participante consiente igualmente en que los proyectos presentados sean usados en su totalidad o parcialmente, de forma independiente o en combinación con otras obras, así como que sea transformado, cambiado, alterado, editado, modificado o usado de forma distorsionada, ilusoria o compuesta, o de cualquier otro modo, a plena discreción de la Fundación de la Universidad Europea en relación con las publicaciones corporativas mencionadas.

Los ganadores renuncian expresamente a la explotación, reproducción, distribución de los trabajos presentados, e igualmente se abstiene de reclamar cualquier derecho a la Fundación de la Universidad Europea inherente a sus trabajos, dejando a salvo el reconocimiento de su autoría.

Los finalistas se comprometerán a participar en la entrega de premios que organice la Fundación de la Universidad Europea.

Los finalistas se comprometerán a difundir la actividad o proyecto seleccionado, su progreso e impacto social o medioambiental, así como su financiación por parte de la Fundación de la Universidad Europea y Santander Universidades.

IV. REQUISITOS Y CATEGORÍAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos candidatos podrán ser:

- Iniciativas innovadoras que introduzcan mejoras en la sostenibilidad de los diversos campus de la Universidad Europea, así como en salud y bienestar, teniendo en cuenta la situación sociosanitaria actual.
- Acciones que neutralicen o minimicen los impactos medioambientales negativos en los campus.
- Mejoras de acciones en curso que permitan seguir avanzando hacia un campus todavía más sostenible, ofreciendo nuevas soluciones a viejos problemas.

La segunda edición de los Premios Campus Sostenible convoca las siguientes categorías, orientadas a la resolución de los siguientes retos:

- **Cómo hacer un campus más accesible:** concurso de propuestas de mejora centrados en la accesibilidad arquitectónica, diseñando una universidad para todos.
- **Cómo reducir los residuos generados:** actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos y el desarrollo de las acciones dirigidas a reducir su generación.
- **Cómo ser más eficientes energéticamente:** actuaciones dirigidas a generar un ahorro en el consumo de recursos energéticos, así como mayor eficiencia en el uso de estos recursos.
- **Cómo lograr una mayor concienciación por parte de la comunidad universitaria de la Agenda 2030:** actuaciones dirigidas a fomentar la educación y formación ambiental que contribuyan a generar beneficios ambientales directa o indirectamente.
- **Cómo mejorar el uso de los espacios comunes fomentando la sostenibilidad:** actuaciones dirigidas a acciones o campañas de formación o sensibilización para un uso más sostenible de los recursos del campus.
- **Cómo implementar tecnologías que hagan nuestros campus más sostenibles:** actuaciones dirigidas al desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, o de mejora en las ya existentes, que fomenten la sostenibilidad en el campus.

El Comité de Evaluación y Selección se reserva la potestad de otorgar premios adicionales o menciones especiales, a aquellas candidaturas que presenten una actuación innovadora en cualquier ámbito. Asimismo, los miembros del Comité de Evaluación y Selección podrán de oficio, cambiar la categoría en la que se presente el candidato, si consideran que la documentación presentada se adecua más a otra categoría diferente de la seleccionada.

V. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Todas las candidaturas deberán presentarse a través de formulario online de la plataforma Becas Santander: [Formulario de inscripción](#)

Las solicitudes presentadas por el/los estudiantes/s involucrados en el proyecto incluirán la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto, en formato PDF (máx. 10 pág., fuente Calibri 12 pt, interlineado 1,5).
- Otros documentos que se consideren necesarios para completar la solicitud.

IMPORTANTE: Tanto la memoria del proyecto como otros documentos adicionales que los candidatos deseen presentar deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: fundacion@universidadeuropea.es o adjuntarlo en el formulario de inscripción de la plataforma Becas Santander.

El plazo de presentación de las candidaturas comienza el 16 de mayo de 2022 y finaliza el martes 7 de junio de 2022.

No serán admitidas las candidaturas entregadas fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en la convocatoria.

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación previa e incondicional de las bases establecidas por la Fundación de la Universidad Europea, así como de cualquier modificación de estas o indicación al respecto que pudiera realizar el Comité Organizador.

El Comité Organizador está compuesto por un miembro designado por la Universidad Europea y otro miembro de la Fundación de la Universidad Europea.

VI. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN/SELECCIÓN.

La evaluación, selección y consiguiente aprobación de los proyectos objeto de la ayuda se llevará a cabo por un Comité de Evaluación y Selección, cuyas funciones serán:

- Analizar las solicitudes presentadas.
- Valorar cada proyecto conforme a los criterios establecidos por estas bases.
- Elaborar un acta que recoja su fallo sobre los proyectos seleccionados.

El Comité de Evaluación y Selección valorará las propuestas conforme al impacto en cuestión de sostenibilidad del proyecto y a la estrategia de ESG (Environment, Social and Governance) de UE, atendiendo especialmente a los objetivos SMART (Specific, Measurable, Attainable, Realistic and Time), y a los siguientes criterios de valoración:

- **Viabilidad:** Un proyecto es viable si además de ser realizable, resulta sostenible en el tiempo y en costes.
- **Eficiencia:** Un proyecto es eficiente cuando resuelve o mejora un problema o una necesidad existente; es decir, cuando sus objetivos se adecuan a las necesidades del contexto.
- **Sostenibilidad:** Un proyecto es sostenible si su desarrollo logra satisfacer las necesidades del presente sin por ello comprometer la satisfacción de necesidades de generaciones futuras, generando beneficios a la sociedad, garantizando el equilibrio

entre crecimiento económico y respetando y protegiendo el medio ambiente y el bienestar social.

- **Innovación:** Una propuesta es innovadora cuando introduce herramientas novedosas para resolver un problema.

El Comité de Evaluación y Selección se reserva la posibilidad de solicitar información adicional o realizar verificaciones sobre los proyectos presentados.

Esta comisión determinará la asignación final de los proyectos. El fallo será emitido con anterioridad al 21 de junio de 2022 y será inapelable.

Una vez fallado el premio, los ganadores del premio serán informados de su resolución vía correo electrónico a través de la plataforma Santander Becas por la Fundación de la Universidad Europea.

Una vez comunicados los premios, los ganadores deberán obligatoriamente aceptar el premio a través de la plataforma Becas Santander, en una semana desde la comunicación del fallo del premio.

Posteriormente, el fallo, se publicará en la página de la Fundación, y en las RRSS de la Universidad Europea.

VII. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS.

Los candidatos al premio se comprometerán a coordinar con la Fundación de la Universidad Europea la difusión del proyecto dentro de la Comunidad Universitaria.

El calendario de esta convocatoria se ajustará a los siguientes plazos:

- Publicación de las bases: 16 de mayo de 2022.
- Fecha límite de inscripción y envío de proyectos: 7 de junio de 2022.
- Comunicación de los proyectos ganadores: antes del 21 de junio de 2022.

En caso de cambio en las fechas, el Comité Organizador lo comunicará a los participantes.

Los proyectos ganadores, vía publicaciones o por cualquier otro medio, deberán consignar a la Fundación de la Universidad Europea y Santander Universidades como fuente de financiación.

Asimismo, los premiados aceptan el compromiso de hacer llegar a la Fundación de la Universidad Europea los resultados de difusión vinculados al proyecto seleccionado: referencias de publicaciones, redes sociales, presentaciones de resultados en congresos, premios u otras menciones.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

El Comité Organizador será el responsable del buen desarrollo del concurso y el Comité Evaluador será el encargado de evaluar y seleccionar los proyectos ganadores.

El Comité Organizador se reservará el derecho de aplicar cualquier cambio a estas bases que ayude a mejorar la consecución de los objetivos del presente concurso.

La Fundación de la Universidad Europea se reservará el derecho de anular o dejar sin efecto total o parcialmente la presente convocatoria. Asimismo, podrá quedar desierta o incompleta, en caso de no disponer de proyectos adecuados a los criterios de selección.

El Comité Organizador del concurso se reservará el derecho de anular o cancelar el Premio en caso de detectar el fraude o incumplimiento de las normas por el candidato. En este caso, se reservará el derecho de no dar un premio a cualquier participante en caso de sospecha de fraude o incumplimiento de las normas. Una acción fraudulenta descalificará inmediatamente a la persona que la cometa.

El Comité Organizador será quien determine y comunique cualquier cambio o excepción que afecte las presentes bases.

Estas bases se aplicarán a partir de la fecha de su publicación.

Villaviciosa de Odón, 11 de mayo de 2022.